



Municipalidad distrital de  
Daniel Alomia Robles  
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**Nº 002-2025-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 03 de enero del 2025

**VISTO:**

El Informe N°001-2025-MDDAR/GAF, de fecha 03 de enero de 2025, el Informe N°002-2025-MDDAR/GM, de fecha 03 de enero de 2025 y el Memorandum N° 002-2025-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 03 de enero del 2025 y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

**CONSIDERANDO**

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43° de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 4° define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala **“Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;”** Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, deviene necesario designar el cargo de Jefatura de la Unidad de Abastecimiento a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Que, a través del INFORME N° 001-2025-MDDAR/GAF, de fecha 03 de enero del 2025, la Lic. Adm. Noemí Quispe Cusi, Gerente de Administración y Finanzas, presenta su propuesta de designación de cargo de confianza a la C.P.C. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, bajo el Régimen Laboral de la Carrera Administrativa Confianza N° 276; concluyendo que cumple con los requisitos exigidos, ello conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento, teniendo en cuenta la tipología de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles (B2), vigente a la fecha;

A través del INFORME N° 002-2025-MDDAR-GM, de fecha 03 de enero del 2025, el Econ. Manuel Ramos Santiago, Gerente Municipal, remite al Despacho de Alcaldía, la propuesta de designación como cargo de confianza a la C.P.C. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR, como Jefe de





PERÚ



Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles  
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, bajo el Régimen Laboral de la Carrera Administrativa Confianza N° 276;

Según el MEMORÁNDUM N° 002-2025-MDDAR/A, de fecha 03 de enero del 2025, el Alcalde autoriza elaborar la resolución de alcaldía de designación de la C.P.C RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”;

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **C.P.C. RAIZA ISABEL DIAZ AGUILAR**, con eficacia anticipada **AL 02 DE ENERO DEL 2025**, en el cargo de confianza como **JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, bajo la modalidad de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR** a la funcionaria designada en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutorio que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al funcionario, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, al Designado (a) y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y los fines de Ley, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI

Luis Alan Picón Ponce  
ALCALDE

